MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 778 /2017.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 705 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 53/2017 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – PLURIANUAL, ID N° 330.554, EN CUANTO AL ÍTEM DECLARADO DESIERTO.----------

Asunción, 22 de agosto de 2.017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 53/2017 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – PLURIANUAL, ID N° 330.554,** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución D.G.O.C. N° 705 de fecha 07 de agosto de 2017, se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 53/2017 – "Adquisición de Insumos para Impresión para el Programa Nacional de Sangre" – Plurianual, ID N° 330.554, producto del Informe de Evaluación de fecha 31 de julio de 2017.

Que, el pedido de ampliación de los términos de la Resolución D.G.O.C. N° 705/2017, radica en que se omitió en la misma indicar que el ítem 4 se declara desierto por no presentarse oferta alguna, sin embargo, en el Informe de Evaluación fue expuesto (página 7), siendo necesaria dicha mención en la citada Resolución, en razón a que la Dirección Nacional de Contrataciones ha observado dicha situación mediante Nota DNCP/DNC N° 20.489/2017.

Que, en ese sentido, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, mediante Dictamen (A.J.) - D.G.O.C. N° 283/2017, consideró viable la ampliación de los términos de la Resolución D.G.O.C. N° 705 de fecha 07 de agosto de 2017, en lo que respecta al ítem declarado desierto.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Resolución D.G.O.C. Nº 778/2017.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 705 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 53/2017 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - PLURIANUAL, ID N° 330.554, EN CUANTO AL ÍTEM DECLARADO DESIERTO.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AMPLIAR** los términos de la Resolución D.G.O.C. N° 705 de fecha 07 de agosto de 2017, por la cual se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 53/2017 – "Adquisición de Insumos para Impresión para el Programa Nacional de Sangre" – Plurianual, ID N° 330.554, en cuanto a **ESTABLECER que el Ítem N° 4 se declara desierto,** conforme al Art. 30, inciso *a) que no se hubiera presentado oferta alguna,* de la Ley N° 2051/03.

Artículo 2°. **ANEXAR** a la presente resolución, la Resolución D.G.O.C. N° 705/2017.

Artículo 3°. **DETERMINAR** que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES